

Santiago, siete de abril de dos mil veintidós

A las dos solicitudes de la Defensa:

Estese al mérito de lo ya decretado, aclarando que en la audiencia fijada para el día 11.04.22 a las 10:00 horas, se discutirá, en forma preferente, la petición presentada por la Defensa de discusión de Sobreseimiento Definitivo.

Notifíquese al Abogado Patrocinante y Defensa vía correo electrónico.

**RUC N° 1710026198-7**

**RIT N° 4011 - 2017**

Resolvió doña **PAULA ANDREA BRITO CASTRO**, Juez Titular del Tercer Juzgado de Garantía de Santiago.

En Santiago, a siete de abril de dos mil veintidós, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

PBC/lag/

PAULA ANDREA BRITO CASTRO  
Juez de garantía  
Fecha: 07/04/2022 14:45:01



XTVTVSVLX

Santiago, cinco de abril de dos mil veintidós.

Al fallo de la CA Santiago:

Cumplase lo ordenado por la ltima. Corte de Apelaciones de Santiago que **revoca** la resolución de 01 de febrero del año en curso, en cuanto omite efectuar pronunciamiento respecto del fondo de la solicitud de sobreseimiento definitivo por razones formales que no son efectivas y que no pudieron ser consideradas al efecto; y en su lugar se ordena al referido tribunal pronunciarse derechamente sobre el asunto jurídico que sustenta dicha petición.

Encontrándose fijada audiencia para el **día 11 de abril de 2022 a las 10:00 horas Sala 904**; ampliase para conocer en forma preferente el objeto de dichas peticiones de sobreseimiento definitivo planteada por la defensa.

Al fallo de la Corte Suprema:

Cumplase.

Notifíquese al Ministerio Público, Abogado Patrocinante y Defensor Privado vía correo electrónico.

**RUC N° 1710026198-7**

**RIT N° 4011 - 2017**

**Pronunciada por PEDRO PABLO ADVIS MONCADA, Juez Titular del Tercer Juzgado de Garantía de Santiago.**

En Santiago, a cinco de abril de dos mil veintidós, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

PAM/poc

PEDRO PABLO ADVIS MONCADA  
Juez de garantía  
Fecha: 05/04/2022 15:58:51



ESTE DOCUMENTO TIENE FIRMA ELECTRÓNICA Y SU ORIGINAL PUEDE SER VALIDADO EN [HTTP://VERIFICADOC.PJUD.CL](http://VERIFICADOC.PJUD.CL) O EN LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA.

PAULA ANDREA BRITO CASTRO  
Juez de garantía  
Fecha: 07/04/2022 14:45:01



ESTE DOCUMENTO TIENE FIRMA ELECTRÓNICA Y SU ORIGINAL PUEDE SER VALIDADO EN [HTTP://VERIFICADOC.PJUD.CL](http://VERIFICADOC.PJUD.CL) O EN LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA.